



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

Expresar su preocupación y repudio por la convocatoria a la marcha prevista para el día 1° de Febrero del corriente año contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dr. WALTER CARUSSO

Bloque Cambio Federa

| Diputaco | Bioque Cambio Federal | O Minumados Pela, de Ss. As.



FUNDAMENTOS

Por medio de la presente iniciativa legislativa que elevamos para su tratamiento buscamos expresar nuestra preocupación y repudio por la marcha convocada contra el máximo órgano judicial de nuestro país.

La convocatoria que es avalada por distintas personas de la sociedad civil como así por dirigentes afines al gobierno y funcionarios del mismo es un acto de suma gravedad institucional que va en contra de los principios y garantías establecidos en nuestra ley fundamental.

Todos podemos manifestarnos, y es un derecho reconocido y establecido en el orden constitucional.

La cuestión es cuando esta convocatoria tiene un fin político y es avalada por el gobierno de turno.

Un principio básico de una república democrática es la división, control y equilibrio entre los 3 poderes.

Sabido es que el rasgo esencial del estado constitucional es la limitación y el control del poder por medio de la división del mismo, creándose un sistema de frenos y contrapesos cuyo objetivo es que cada órgano gubernativo se desempeñe dentro de su respectiva órbita constitucional en forma independiente pero coordinada.

Esta fragmentación está destinada a preservar el goce de la libertad de los habitantes y la plenitud de sus derechos constitucionales.

La fiscalización que cada uno de los órganos del gobierno ejerce con respecto a los otros es la característica distintiva del principio de división de poderes, que dentro de la Nación Argentina, de acuerdo al artículo 104 de la Ley Fundamental, queda reflejado en un gobierno Nacional de poderes delegados, determinados y definidos.

La práctica constitucional y la evolución socioeconómica del país deja en evidencia que el órgano Ejecutivo es quien se privilegia por sobre el Legislativo y el Judicial.

De esta manera, no puede estarse ajeno a la realidad que significa reconocer la fortaleza del Poder Ejecutivo —no por imperio de la Carta Magna, sino por el propio peso de las circunstancias— y el peligro inminente que encierra la convalidación institucional de actos celebrados por dicho poder en ejercicio de facultades que no le son propias, por lo menos, en nuestro sistema.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores acompañen el pertinente proyecto de declaración.



MARTIN SOMINGS TELFO Diputado Bloque Cambio Federal H.C. Diputados Peia, de 35. As.